



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 16 de noviembre de 2022

| | |
|------------|-----------------------------------|
| PROCESO | Liquidación de sociedad conyugal. |
| DEMANDANTE | DAYANA CAROLINA PIÑA |
| DEMANDADO | DARWIN ORTIZ DE LA HOZ |
| RADICADO | 08758-31-84-001-2021 00053-0 |

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el proceso de la referencia, a cuyo interior esta pendiente de fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia.
Sírvasse proveer.

MARIA CRISTINA URANGO
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
Siete (7) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)**

En atención al Informe Secretarial que antecede, revisado el expediente se denota que es del caso reprogramar la fecha y hora para adelantar la Audiencia, por lo tanto, procede el despacho a REPROGRAMAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA.

Así las cosas, se vislumbra que se encuentra pendiente surtir audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Fijar como fecha para celebrar audiencia de Inventario y Avalúos, consagrada en el artículo 501 C.G.P., el **28 de abril de 2023, alas 09:30 a.m.**, dentro del proceso anotado.

Segundo: PREVÉNGASE a las partes intervinientes, para que una vez notificados de este auto envíen a su contraparte y al correo institucional de este juzgado J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co escrito contentivo del inventario de los bienes y los documentos que acrediten la propiedad de los activos, y los títulos que presten mérito ejecutivo de los pasivos a inventariar.

Tercero: Requerir a las partes a fin de que manifiesten de forma inmediata a través del canal institucional, dirección de correo electrónico y número telefónico de cada una, así como de sus apoderados a fin de concertar los medios digitales para llevar a cabo la audiencia.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASELA
JUEZA**

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 09 de diciembre 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 183 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ